



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Lunes, 27 de octubre de 1975

Núm. 246

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entradas en vigor en su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974). Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 7.374

#### Recaudación de Contribuciones

José Blesa Soteras, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona primera de la capital;

hace saber: Que en el expediente tramitado en esta Recaudación, en virtud de procedimiento administrativo de apremio seguido contra el deudor "Mazón", S.A., con motivo de desertos del Impuesto de Sociedades, se ha dictado la siguiente

Providencia: A fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento General de Recaudación, cítese al deudor "Mazón", S.A., en ignorancia paradero, por medio de edicto que se publica en el "Boletín Oficial" de esta provincia y fijado en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta ciudad, para que en el término de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en dicho periódico oficial, se persone en esta Recaudación para designar el Notario que, entre los que ejerzan en la demarcación de esta Zona Recaudatoria, deba intervenir la escritura de la tercera parte de la finca adjudicada, con fecha 12 de agosto de 1975, por auto dictado por el señor Juez del Juzgado municipal número 5 de los de esta ciudad, según lo dispuesto en el artículo 157 del citado Reglamento y artículo 9.º de su Instrucción.

Asimismo, igualmente a los adjudicatarios que asistan al acto de adjudicación, que se efectuará inme-

diatamente después, y prevéngase al deudor de que, de no comparecer, el Recaudador que suscribe otorgará en su nombre la escritura de venta en favor de los adjudicatarios".

Lo que se hace público por medio del presente edicto para el debido conocimiento y efectos.

Zaragoza, 8 de octubre de 1975. — El Recaudador, José Blesa.

### SECCION QUINTA

Núm. 7.368

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

"Zarba", S. A., con domicilio en calle Sangenis, número 54, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado público en la carretera de acceso a Montañana, tramos I y III.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de octubre de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil,

Núm. 7.369

Ismael Hernández Rodríguez, con domicilio en calle Santa Isabel, núm. 13, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de derribo de la finca número 27 de la calle Costa, sita en Muel.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 7 de octubre de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.427

#### Audiencia Territorial SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 283 de 1975, promovido por don Pedro Galán Calavia contra desestimación, por silencio administrativo del Ministerio del Ejercicio, de solicitud formulada en 5 de marzo de 1975, de anulación de Orden circular de 15 de julio de 1974 ("Dia-

rio Oficial" número 169, fecha 30 de julio de 1974), sobre consideración de trienios, habiéndose denunciado la mora en 12 de junio de 1975.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de octubre de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 7.428

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 284 de 1974, promovido por don Felipe Royo Pola contra desestimación, por silencio administrativo del Ministerio del Ejército, de solicitud formulada en 5 de marzo de 1975, de anulación de Orden circular de 15 de julio de 1974 ("Diario Oficial" número 169, fecha 30 de julio de 1974) sobre consideración de trienios, habiéndose denunciado la mora en 12 de junio de 1975.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de octubre de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 7.444

## Comandancia Militar de Marina de Bilbao

### TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal foliada de los inscriptos de Marina, pertenecientes al reemplazo de 1976, nacidos en el año 1956, en la provincia de Zaragoza, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar.

Folios S. S.: 10.045.

Nombres y apellidos: Manuel Fernando de León Alonso,

Padres: Manuel y Amparo.

Naturaleza: Zaragoza.

Vecindad: Guecho.

Nacimiento: 13 de marzo de 1956.

Bilbao, 16 de octubre de 1975. — El Jefe del C. M. R., (ilegible).

Núm. 7.376

## Comisaría de Aguas del Ebro

*Concesión de un aprovechamiento de aguas con destino al abastecimiento de Valtorres (Zaragoza).*

Visto el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Valtorres (Zaragoza), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas de un manantial innominado situado en término municipal de Valtorres (Zaragoza), con destino al abastecimiento de la localidad;

Considerando que no se han presentado reclamaciones en el trámite de información pública efectuado, así como vistos los informes emitidos por la Jefatura Provincial de Sanidad y Sección de Aprovechamientos Hidráulicos,

Esta Comisaría de Aguas, con esta fecha, acuerda otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede autorización al Ayuntamiento de Valtorres (Zaragoza) para derivar de un manantial innominado, en término municipal de Valtorres, hasta un caudal de 1,88 litros por segundo en jornada de diez horas, equivalente a un caudal continuo de 0,782 litros por segundo, con destino al abastecimiento de la localidad.

2.ª Las obras se llevarán a cabo con arreglo al proyecto de abastecimiento, distribución de agua y saneamiento en Valtorres (Zaragoza), suscrito en octubre de 1974 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Fausto Comenge Ornat y con las modificaciones que, en su caso, pudiera introducir la Dirección General de Obras Hidráulicas al aprobar el mismo.

La Confederación Hidrográfica del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las instalaciones y no impliquen modificación en la esencia de esta concesión.

3.ª Las obras deberán realizarse dentro de los plazos que oficialmente se conceden para su ejecución.

4.ª Al realizarse las obras con ayuda del Estado a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, la

inspección y vigilancia de las mismas y de las instalaciones durante la construcción estarán a cargo de la Confederación.

En el período de explotación, la inspección y vigilancia estarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones vigentes. La explotación del aprovechamiento podrá iniciarse hasta que no sea aprobada el acta de recepción provisional de las obras.

5.ª La Administración se reserva el derecho de imponer al concesionario, cuando lo juzgue oportuno, la obligación de construir a sus expensas un módulo o de instalar un contador volumétrico, para limitar el caudal al concedido.

6.ª Las aguas deberán ser objeto de análisis periódicos para comprobar sus condiciones de potabilidad, siendo responsable el concesionario, en cada momento, del suministro de las mismas en las debidas condiciones. La Administración se reserva el derecho de obligar al concesionario a modificar por su cuenta los elementos necesarios para evitar la contaminación de las aguas utilizadas en cualquier momento en que aquélla considere oportuno.

7.ª Se otorga esta concesión por un plazo de noventa y nueve años contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación total o parcial del aprovechamiento.

8.ª El agua derivada no podrá ser destinada a otro uso distinto del concedido sin tramitación de nuevo expediente, como si se tratara de una nueva concesión, procediéndose en la forma a lo prevenido en los artículos 10 al 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927.

9.ª La Administración no responderá del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar de la concesión volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

10. Las tarifas a aplicar en el suministro de agua a particulares, si fueran establecidas, deberán justificarse en debida forma, previo estudio correspondiente, y para su aprobación deberán someterse a lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia en todo instante.

11. Se concede la ocupación de terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.



La presente autorización no modifica el carácter de dominio público de los terrenos que se ocupen, por cuya razón no podrán ser inscritos en el Registro de la Propiedad ni ser objeto de enajenación, cesión, venta o arrendamiento.

12. Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo los derechos particulares, y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

13. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social o fiscal.

14. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies acuáticas.

15. Esta autorización no faculta al concesionario para solicitar ni sola para ejecutar obras que afecten a carreteras y demás vías de comunicación ni a sus zonas de servidumbre, por lo que el concesionario, si lo precisa, deberá obtener la correspondiente autorización del organismo competente.

16. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de esas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los términos señalados en aquellas disposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento en este "Boletín Oficial".

Zaragoza, 7 de octubre de 1975. —  
Comisario Jefe, José I. Bodega.

\*\*\*

Núm. 7.377

*Nota-anuncio*

Doña Ignacia Franco Pérez solicita la legalización de un pozo situado en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Perejiles, paraje "Jueves Alto", del término municipal de Belmonte de Calatayud (Zaragoza), con destino a riegos de la finca, que tiene una superficie de 1,14 hectáreas.

El pozo, que dista unos 57 metros de la margen derecha del río Perejiles, es de sección circular y 3,60 metros de profundidad; extrayéndose el caudal necesario, para complemento del riego de la finca en épocas de sequía, mediante un grupo motobomba de 4 HP de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes

se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 29 de septiembre de 1975.  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

\*\*\*

Núm. 7.378

*Nota-anuncio*

Doña Jacinta Blasco Pérez solicita la legalización de un pozo situado en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Perejiles, paraje "Lunes Alto" o "La Vega", del término municipal de Belmonte de Calatayud (Zaragoza), con destino a riegos de aquélla, cuya superficie total es de 0,14 hectáreas.

El pozo, que se halla situado a unos 57 metros de la margen derecha del río Perejiles, es de sección circular y tiene 3,20 metros de diámetro por 8,30 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario para los fines indicados, por medio de un grupo motobomba de 5 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 30 de septiembre de 1975.  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

\*\*\*

Núm. 7.379

*Nota-anuncio*

Doña Nieves Domínguez Domínguez solicita la legalización de un pozo situado en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Perejiles, paraje "Domingo Alto", del tér-

mino municipal de Belmonte de Calatayud (Zaragoza), con destino a riegos de la finca, que tiene una superficie de 0,2856 hectáreas.

El pozo, que dista unos dos metros de la margen izquierda del río Perejiles, es de sección circular y tiene 2,50 metros de diámetro por 6,40 metros de profundidad; extrayéndose el caudal necesario, para complemento del riego a la finca en épocas de sequía, mediante un grupo motobomba de 4 HP de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 29 de septiembre de 1975.  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 7.375

**Cuarta Jefatura Regional de Carreteras**

*Convocando a pago de determinados justiprecios*

Alcanzados los justiprecios por mutuo acuerdo respecto a las fincas que en la relación adjunta se especifican, entre los titulares de las fincas afectadas, cuyas fincas se incorporarán al dominio público del Estado desde su ocupación y pago, y "Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española", S. A., beneficiaria de la expropiación en los expedientes expropiatorios dimanantes del proyecto de autopista del Ebro, itinerario Zaragoza-Mediterráneo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17, apartado dos, de la Ley 8 de 1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de peaje, en relación con el Decreto 1310 de 1973, de 22 de junio, este Servicio Regional de Construcción de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras ha resuelto, vistos los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 48 y 49 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, fijar las

fechas y horas que se relacionan para el pago de la expropiación en las dependencias del Ayuntamiento correspondiente, ante el señor Alcalde-Presidente y con asistencia del Pagador designado por la entidad beneficiaria.

Significándose que no se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial, para este caso. Los interesados deberán identificar su persona con la documentación oportuna y, en su defecto, por el conocimiento directo que testifiquen el Alcalde o el Secretario del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general y de todos los interesados, y efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de octubre de 1975. — El Ingeniero Jefe Regional: P. A.: (ilegible).

#### Candasnos-Bujaraloz

Municipio: Bujaraloz.

Finca: 31.

Nombre y domicilio de los titulares: Don César Arcal Arcal (plaza España, 2, Bujaraloz).

Condición: Prop.

Fecha del pago:

Día, 7.

Mes, noviembre.

Año, 1975.

Hora, 11.

39 y 41-1. Don Germán Aguilar Lana (Santa Bárbara, 21, Bujaraloz). Prop. 7. Noviembre. 1975. 11.

59-1, 62-1. D. Fernando Lupón Arcal (La Iglesia, 19, Bujaraloz). Prop. 7. Noviembre. 1975. 11.

7. Don Jorge Barrachina Berenguer (Santa Bárbara, 6, Bujaraloz). Prop. 7. Noviembre. 1975. 11.

24. Don Jorge Barrachina Berenguer (Santa Bárbara, 6, Bujaraloz). Prop. 7. Noviembre. 1975. 11.

47 y 55. Don Benito Berenguer Rubio, doña María Ros Villagrasa (Carretera de Madrid, sin número, Bujaraloz). Prop. 7. Noviembre. 1975. 11.

Te-2. Don Benito Berenguer Rubio, doña María Ros Villagrasa (Carretera de Madrid, sin número, Bujaraloz). Prop. 7. Noviembre. 1975. 11.

26 y 32. Don Florencio Villagrasa Bolea (Mayor, 9, Bujaraloz). Prop. 7. Noviembre. 1975. 11.

OT-6. Don Florencio Villagrasa Bolea (Mayor, 9, Bujaraloz). Prop. 7. Noviembre. 1975. 11.

La Almolda. 25. Don José Aguado Melgares (De la Iglesia, 18, Bujaraloz). Prop. 7. Noviembre. 1975. 13.

A-1. Don José Aguado Melgares (De la Iglesia, 18, Bujaraloz). Prop. 7. Noviembre. 1975. 13.

Núm. 7.410

### Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública de solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una unificación de los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera de Cáceres-Salamanca, Almendralejo-Cáceres, Badajoz-Guareña, Fuentes de Oñoro-Irún con hijuelas, Burgos-León, Burgos-Palencia, Palencia-Valladolid con hijuelas, León-Villafranca del Bierzo con hijuelas, León-Palencia, Burgos-Miranda de Ebro, Logroño - Miranda de Ebro con hijuelas y Logroño-Zaragoza (Badajoz-Irún con hijuelas) y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 4.ª Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, número 9, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta 4.ª Jefatura Regional de Transportes, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Mallén, Gallur, Luceni, Pedrola, Figueruelas, Alagón, Pinseque, La Joyosa, Sobradriel, Casetas, Utebo y Zaragoza, Sindicato Provincial de Transportes y los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Casetas-Zaragoza, Utebo-Zaragoza, Garrapinillos-Zaragoza, Aeropuerto-Zaragoza, Torres de Berrellén-Zaragoza, Almonacid-Zaragoza, Novillas-Zaragoza, Sádaba-Za-

ragoza, Pamplona-Zaragoza, Estella-Zaragoza, Tudela-Zaragoza, Soria-Zaragoza, Santuario de Misericordia-Zaragoza, Valladolid-Zaragoza, Carcastillo-Zaragoza, Sos del Rey Católico-Zaragoza y "Los Tranvías de Zaragoza", S.ª Zaragoza, 15 de octubre de 1975. El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena.

Núm. 7.380

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria SECCION DE INDUSTRIA

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 7.380)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza a petición de "Curbinsa" (paseo Pamplona, con domicilio en Zaragoza, solicitando la autorización administrativa para la aprobación del proyecto de ejecución de acometidas en AT y tres CT en el polígono Insider (barrio de La Cabañeta), en carretera Castellón, kilómetro 8, Zaragoza, destinado a suministrar su energía a naves industriales del polígono, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre de 1966, de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de instalación son las siguientes:

Acometidas con seccionamiento mixtas, aéreas-subterráneas, con cable 12-120 KV, 3 x 95 milímetros cuadrados derivadas de la red a 15 KV, en el polígono, para los centros números 1 y 2. Tendido de cable subterráneo de iguales características y 190 metros de longitud, derivado del CT número 2, para alimentación del número 3.

Centros de transformación en armarios de albañilería situados en el interior de las naves A, B y C con el aparellaje.

CT números 1 y 2. — Dos transformadores 315 KVA.

CT número 3. — Un trafo de 315 KVA.

Todos ellos a 10.000-17.300 ± 5.100 /380-220 voltios.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966, citado.

Zaragoza a 10 de octubre de 1975. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.



Núm. 7.381

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 85-75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Piezas y Tratamientos", S.A., Zaragoza, con domicilio en camino Collada, sin número, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ampliación de potencia de su centro transformador número 2, registrado al número P-1637, en su factoría, destinado a ampliación de la industria cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Instalación en celda de reserva de transformador de 500 KVA a 10-17 KV  $\pm$  5 - 10 por 100/230-133 voltios, con su aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 14 de octubre de 1975.—  
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 7.382

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 90-75).*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., con domicilio en San Miguel, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro transformador de sector urbano con su acometida en Zaragoza, calle Asalto, 65, destinado a servicio público, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Un centro transformador urbano, construcción en sótano de edificio, tipo celdas metálicas prefabricadas con transformador de 400 KVA, a 9,500-16.500  $\pm$  5-10 %/380-220 voltios, y su aparellaje.

Acometida subterránea en bucle, derivada del cable existente "Huerva-Cantín y Gamboa, 32", que pasa por fachada del edificio.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 14 de octubre de 1975.—  
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 7.383

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 87-75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza a petición de doña Pilar Lapuerta (Isaac Peral, 3, tercero), con domicilio en Zaragoza, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica y un centro de transformación en Borja, paraje "Torre el Vadillo", destinado a servicio de su finca agrícola y de la contigua de don Ramón de Pedro, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 576 metros de longitud, con desconexión, derivada de la existente "central del Morana-Borja". Conductores, Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio, tipo cadena y apoyos de hormigón o metálicos.

Centro de transformación tipo intemperie sobre poste, provisto de transformador de 25 KVA, a 14.500-8.340  $\pm$  5-10 %/230-133 voltios, con auto-válvulas.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 14 de octubre de 1975.—  
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 7.384

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 89-75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, de Zaragoza, a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., con domicilio en San Miguel, 10, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro transformador de sector urbano con su acometida, en Zaragoza, calle Sange-nis, número 80, destinado a servicio público, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Un centro transformador urbano, construcción en sótano de edificio, tipo de celdas metálicas prefabricadas con transformador de 400 KVA y su aparellaje.

Acometida por cable subterráneo 12-20 KV de 90 metros de longitud y 3 x 150 milímetros cuadrados de longitud en aluminio, derivado del CT "Don Pedro de Luna, 59".

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 14 de octubre de 1975.—  
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 7.385

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 83-75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza a petición de don Antonio Briz Alvarez, con domicilio en Zaragoza (Francisco Victoria, 10-12), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión y un centro de transformación en la partida "El Saso", en término municipal de San Mateo de Gállego, destinado a servicio de nueva urbanización "El Zodiaco", y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Entronque y seccionamiento aéreos derivados de la línea "San Mateo-Zuera", a 10 KV.

Acometida subterránea de 36 metros de longitud constituida por cables unipolares 12-20 KV de 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados, aluminio.

Centro de transformación tipo intemperie sobre postes de 125 KVA, a 16.435-9.500 ± 5-10 %/220-127 voltios, con su aparellaje. Deberá estar rodeado con un cerramiento de obra de fábrica, de 2 metros de altura como mínimo.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 14 de octubre de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

• • •  
Núm. 7.386

Por desconocerse el domicilio de los interesados que más abajo se citan, se notifica por el presente edicto que en el expediente de caducidad y cancelación incoado por la Delegación Provincial de Industria a los mismos como titulares de las industrias que se reseñan, se ha formulado pliego de cargos por permanecer inactivas por un plazo superior a un año, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1775 de 1967, de 22 de julio.

Los interesados pueden presentar en esta Delegación las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto.

Felipe Mateo Dauden. Artesanía textil. Zaragoza, calle Miguel Servet, 59. R.I. 1178.

"Cosuba", S.A. Fábrica de tejidos. Zaragoza, calle La Ripa, 3. R.I. 3295.

Cándido Castillo Ibáñez. Fábrica de tintes. Zaragoza, calle La Ripa, número 3. R.I. 3294.

"Tejidos Lorén", S. A. Fábrica de tejidos. Zaragoza, calle Numancia, número 10. R.I. 3312.

Domingo Guillera Berna. Fábrica de tejidos. Zaragoza, calle San José de Calasanz, 11. R.I. 3640.

Carmen Mateo Villalba. Fábrica de tejidos. Zaragoza, calle Utrillas, 1. R.I. 5283.

Pablo Ciordia Asiaín. Fábrica de lanas. Zaragoza, calle Borao, número 16. R.I. 10.198.

Zaragoza a 6 de octubre de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.387

*Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 77-75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", con domicilio en Zaragoza (San Miguel, número 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica y un centro de transformación urbano en el sector norte de Ateca para mejora del suministro público de energía, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 867 metros de longitud, derivada de la de circunvalación de la localidad en las proximidades de "Destilerías Jalón", S.A. Conductores, Al-Ac, de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Centros de transformación tipo caseta, provisto de transformador trifásico de 250 KVA, a 15.000/230-133 voltios, y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 10 de octubre de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

SECCION SEXTA

Núm. 7.459

ALARBA

Debiendo proceder este Ayuntamiento a realizar con la máxima urgencia las obras de instalación del alumbrado público en esta localidad, cuyo proyecto técnico se halla a disposición de las personas o entidades interesadas en la Secretaría municipal, por el presente se hace público que durante un plazo de diez días, a partir de su publicación, pueden presentar ofertas, con arreglo al mismo, para la realización de las obras que por su urgente realización, ha sido autorizada la Corporación para tratar directamente, previo acuerdo de la misma.

Alarba, 17 de octubre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.456

EPILA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1975, acordó proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, previo examen de aptitud, la plaza de celador de la Ciudad Deportiva municipal, integrada en el grupo de Administración Especial, C), con el coeficiente 1,4, incentivos y retribuciones complementarias establecidos con carácter general para el personal de plantilla, disfrutando, además, de una clasificación especial de 27.980 pesetas por los servicios extraordinarios de la temporada de verano.

Podrán tomar parte en el concurso-oposición todos los españoles mayores de 18 años, o que los cumplan a la fecha de la convocatoria de las respectivas pruebas de ingreso, que no exceder de la necesaria para que no falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por cumplimiento de edad.

El exceso de límite máximo establecido anteriormente no afectará al ingreso en uno de los subgrupos de los funcionarios que vinieren perteneciendo a otros, y dicho exceso podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local y por los que hubiere cotizado a la Mutualidad Local de Previsión de Administración Local.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, escritas de su puño y letra, en la Secretaría municipal del Ayuntamiento de Epila, dentro de treinta días hábiles, a contar



mular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles

Figueruelas a 16 de octubre de 1975.  
El Alcalde, Nicasio Oliveros.

Núm. 7.457

#### LUNA

Queda incorporada al anuncio número 7.045, de este Ayuntamiento, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 229, de 7 de los corrientes, con las prevenciones contenidas en el mismo, la solicitud de devolución de la fianza definitiva de don José Dieste Callao, por importe de 5.400 pesetas, para responder del arriendo de los servicios de la piscina municipal, que, por omisión involuntaria, dejó de relacionarse en el mismo.

Luna a 14 de octubre de 1975. —  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.421

#### MANCHONES

##### Subasta

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la subasta para enajenación del aprovechamiento de 12.000 metros cúbicos de piedra caliza en el monte "Común o Blanco", número 117-A del Catálogo, cantera situada en la orilla de la "Cañada del Rebollo", en este término municipal, tasación 120.000 pesetas en alza, cuyo anuncio apareció publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 217, de fecha 23 de septiembre de 1975, se anuncia de nuevo por segunda vez la celebración de la misma para la que regirán el plazo y condiciones que sirvieron de base en el primer anuncio anteriormente citado.

Manchones, 15 de octubre de 1975.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.455

#### NOVALLAS

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del actual, acordó solicitar de todos los propietarios de fincas rústicas de este término municipal la cesión de los pastos en favor del Ayuntamiento, tal y como se viene haciendo de forma tradicional.

La baja de los mismos deberá ser solicitada dentro de los diez días, siguientes al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante las horas de oficina, mediante escrito que expresará todas y cada una de las fincas con superficie, paraje y linderos, y debiendo señalarlas debidamente para conocimiento de los arrendatarios.

Novallas, 17 de octubre de 1975. —  
El Alcalde Presidente, Santos Pascual.

Núm. 7.460

#### NOVALLAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras del alumbrado público, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Novallas a 17 de octubre de 1975. —  
El Alcalde, Santos Pascual.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.503

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de noviembre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 612 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Talleres Unidos", S. A., contra "Hormigones Bagés", S. L., con domicilio en Manresa (Barcelona), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100

Núm. 7.458

#### FIGUERUELAS

Por don Abel Beltrán Serrano se solicitó licencia para la instalación de un depósito de propano de 100 litros de capacidad, con emplazamiento en el restaurante que posee en el punto kilométrico 132 de la carretera nacional 232, término de Figueruelas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1975, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad de referencia puedan for-

del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un camión "Barreiros", con hormigonera, matrícula B-4.282-P; en pesetas 350.000.

2.º Un camión "Barreiros", con hormigonera, matrícula B-4.281-P; en pesetas 350.000.

3.º Un camión "Pegaso", con hormigonera, matrícula B-4.294-P; en pesetas 350.000.

4.º Un camión "Barreiros", hormigonera, matrícula B-7.274-AB; en pesetas 350.000.

5.º Un camión "Pegaso", con hormigonera, matrícula B-6.090-AN; en pesetas 400.000.

6.º Un camión "Barreiros", hormigonera, matrícula B-800.334; en pesetas 200.000.

Total, 2.000.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.499

JUZGADO NUM. 3

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 284 de 1975, seguido a instancia de don Manuel Aznar Torón, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Jesús Subías Ballarín o herencia yacente y herederos desconocidos, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de noviembre de 1975, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de li-

citación, por tratarse de segunda subasta, es el de tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán, de manera definitiva, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de los herederos de Jesús Subías Ballarín, con domicilio en Barbastro (calle San Ramón, 11, primero), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un buldozzer oruga, marca "Internacional", TEDE-9-B, "Irriper"; tasado en 400 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José Fernando Martínez Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.502

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 420 de 1974, seguido a instancia de "Resinas Experimentales", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Ercilla, contra don Alfonso Cuéllar Lastré, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de noviembre de 1975, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, el de valoración, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán, de manera definitiva, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Alfonso Cuéllar Lastré,

con domicilio en Jerez de la Frontera (calle Honda, 18), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una calculadora eléctrica marca "Olympia"; en 15.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Pluma"; en 2.000 pesetas.

3. Una mesa de despacho, tapa de madera, patas metálicas y tres cajones; en 1.000 pesetas.

4. Un mostrador de madera, tapa de formica, de 1,50 metros de largo aproximadamente; en 2.000 pesetas.

5. Cinco estanterías metálicas desmontables: dos de tres metros de largos de 1 metro de largo y otra de 2 metros de largo; en 8.000 pesetas.

6. El derecho de traspaso del local dedicado a venta de juguetes y artículos de camping, que gira bajo el nombre comercial de "Tospin", sito en la planta baja del número 18 de la calle Honda, de Jerez de la Frontera, propiedad de la señorita Palma Sierra; en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.424

COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN MARCIAL DE NOVALLAS

Por la presente se convoca a todos los regantes para celebrar Junta general ordinaria el día 30 de noviembre, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, en el salón de sesiones del Ayuntamiento para tratar de lo siguiente:

Proyecto de presupuesto ordinario para 1976.

Elección de Presidente de la Comunidad.

Elección de Vocales del Sindicato Jurado.

Ruegos y preguntas

Novallas, 15 de octubre de 1975. El Presidente, Martín Serrano.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones